

RUSIA DESPENALIZA VIOLENCIA DOMÉSTICA

■ **Moscú. (EFE)** - Con 380 votos a favor y 3 en contra, la Duma Estatal rusa aprobó en tercera y última lectura la ley de despenalización de la violencia doméstica, que modifica el artículo 116 del Código Penal.

Mientras que varios medios de comunicación occidentales, entre ellos El País y La Vanguardia, ridiculizaron la reforma presentándola como un permiso para "pegar a mujeres y niños" y "dar golpes con moratones por 500 euros una vez al año" sin que se considere delito, dejaron de lado muchos aspectos del polémico cambio legal.

Esta ley repite la redacción del artículo 116 con la salvedad de que se eliminan las siguientes palabras: "contra los seres próximos", expresión que abarca a "familiares, esposo, esposa, padres, hijos, adoptantes, hijos adoptados, hermanos, abuelos y nietos, tutores, custodios y quienes están en afinidad o convivencia con el infractor".

La redacción del artículo 116 del Código Penal ruso, cuya última versión databa de 2016, afirmaba que "dar palizas y cometer otras acciones violentas contra los seres próximos que causaran dolor físico pero no conllevaran las consecuencias indicadas en el artículo 115", que especificaba las lesiones corporales premeditadas mayores que impiden trabajar "por odio u hostilidad por motivos políticos, ideológicos, raciales, nacionales o religiosos o por



La Duma Estatal rusa aprobó quitar el castigo a la violencia doméstica cuando se trata de la primera vez. (Foto: Archivo)

pertenecer a algún grupo social, se penalizan con: hasta 360 horas de servicios comunitarios, hasta un año de pena correccional, hasta dos años de restricción de libertad, hasta dos años de trabajos forzados, hasta seis meses de detención, o hasta dos años de prisión".

El castigo es más leve si los actos violentos carecen del cuerpo de delito del artículo y en este caso se limita a una multa de hasta \$660, lo que constituye tres salarios mensuales. También pueden aplicarse penas correccionales de hasta seis meses o encarcelamiento de hasta tres meses. Sin embargo la

exclusión de los "seres próximos" del artículo 116 no significa que los agresores eviten el castigo. Pese a que dejarán de regirse por el Código Penal, estarán sujetos a las leyes administrativas.

Según el artículo 6.1.1 del Código de Infracciones Administrativas, las palizas u otros actos violentos en este caso pueden ser castigados.

Las infracciones administrativas pierden su vigencia un año después de la sentencia judicial. Si el infractor reincide antes de que pase ese período de tiempo, se le juzgará por la vía penal y el castigo será más grave.

Aunque cabe precisar que como las infracciones administrativas prescriben transcurrido un año de la sentencia judicial, los agresores evitarán la vía penal si la segunda agresión no se produce a lo largo de este período.

Las palizas se definen como golpes múltiples que pueden dejar marcas como hematomas o arañazos o no. Si esa agresión no deja rastros visibles, se toman en consideración las quejas de la víctima si, por ejemplo, siente dolor cuando se le palpa la parte del cuerpo en la que fue golpeada.

Los actos de agresión incluyen tirar hacia atrás de los brazos de la víctima, atarla, arrancarle un mechón de pelo o agarrar la piel, entre otras acciones violentas que provoquen dolor físico.